

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN ---
Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-
CIONES SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR-
DE ESPECIES BIOCUATICOS "PES-
BON" C.LTDA QUE OTORGA: EL SR.
GABRIEL BONILLA LAM, A FAVOR-
DE LA SRA. ESPERANZA CARMEN---
ÁVILA CARCHIPULLA.-----

CUANTÍA: S/. 1'400.000-----

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////



ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

En la ciudad de Machala Capital de la--
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Jueves Catorce de
Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante mí Abg. ROBERTO
POMBO MOLINA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una
parte en calidad de Cedente Vendedor el Sr. GABRIEL BONILLA LAM
de estado Civil casado; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria
Compradora la Sra. Esperanza Carmen Ávila Carchipulla, de estado
Civil casada . Los Sres comparecientes mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos de la
naturaleza y resultados de la presente escritura pública, para que la
otorguen me presentan un minuta que copinda literalmente dice así.-----

"SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase insertar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOR Y
EXPORTADOR DE ESPECIES BIOCUATICOS " PESBON" C. LTDA.,
al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración de la
presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como

CEDENTE-VENDEDOR el señor : Gabriel Bonilla Lam; por otra parte, como **CESIONARIA-COMPRADORA** la señora Esperanza Carmen Ávila Carchipulla.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala Don Dele Castillo Sotomayor, el Trece de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se constituyó la Compañía **PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOCUATICOS " PESBON" C. LTDA.**, Aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución Nro 98-6-1-1-0114 con fecha Trece de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro 455 y anotada en el repertorio Nro 917 de Diez de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho; y, 2).- La Junta Universal de Socios de la Compañía **PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOCUATICOS " PESBON "C. LTDA.**, celebrada el Veinte de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, acordó por unanimidad autorizar al socio señor: Gabriel Bonilla Lam, para que transfiera 1.400 Participaciones Sociales de mil sucres cada una de ellas, a favor de la señora: Esperanza Carmen Ávila Carchipulla.

TERCERA : CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública el señor : Gabriel Bonilla Lam, transfiere a favor de la señora Esperanza Carmen Ávila Carchipulla: 1.400 participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas.

CUARTA: PRECIO.- El señor Gabriel Bonilla Lam, recibe de parte de la señora Esperanza Carmen Ávila Carchipulla, por la transferencia o cesión de sus correspondientes Participaciones Sociales, la cantidad de. Un Millón Cuatrocientos Mil Sucres (S/. 1'400.000); que el **CEDENTE-VENDEDOR**, lo recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso Legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose la **CESIONARIA-COMPRADORA**, todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones cedidas.

NACIONALIDAD.- La señora Carmen Ávila **CESIONARIA-**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS INSCRIPCION O ACTUALIZACION
 CASA MATRIZ

RECEPCION
 (Funcionario Responsable)

02	03	04	05	06
0730100151001	FECHA DE INSCRIPCION 21/07/1998	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE SOLICITACION 30/07/1998	FECHA DE EMISION 17/07/1998

1. DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes

07 COMPANIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACTIVAS

08 ECUATORIANO 09 PESSON C. LTDA

10 GUAYAS 11 S.M.

12 BOYACA 13 F.B.

14 NOMBRE DEL SERVICIO O CENTRO COMERCIAL

15 MACHALA 16

17 963020 18 FAX 19 APARTADO POSTAL 20 EL ORO

21 MACHALA 22 PARROQUIA MACHALA 23 07300626

24 19921

27 61302

SECCION PARA PERSONAS NATURALES

29 Código 30 NUMERO PATRONAL

31 CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO 32 CAPITAL PAGADO 33 CAPITAL TOTAL

34 REGULA DE CIUDADANIA O IDENT. 35 Numero de calificación artesanal 36 FIR DE REGISTRO MERCANTIL 37 FECHA DE REGISTRO MERCANTIL

SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 39 Código 40 NUMERO PATRONAL

41 CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO 42 CAPITAL PAGADO 43 TOTAL PAGADO

44 2,000,000 45 1,000,000 46 2,000,000

47 317 48 17/07/1998 49 5 40 MACHALA 41 0630

42 REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES 51 REGISTRO MERCANTIL

43 BONILLA LAM GABRIEL ENRIQUE 52 0700121992

ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
BONILLA LAM GABRIEL ENRIQUE	63	N	73	70	64	0700121992			
BONILLA AMILA LAM FABRICIO	64	N	74	15	65	0701689630			
BONILLA AMILA ENRIQUE GABRIEL	65	N	75	11	66	0701910500			
GARCIA PERALTA GONZALO GABRIEL	66	N	76	1	67	0100559180			
	67		77		68				
	68		78		69				
	69		79		70				
	70		80		71				
	71		81		72				
	72		82		73				
67	68	69	70	71	72	73			
0	0	0	0	0	0	0			

IV INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

74 APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES 75

76 NOMBRE DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO 77 FECHA DE NOMBRAMIENTO

DECLARACION QUE EL CLARO ES VERIDICA CORRECTA Y COMPLETA ME TOMO A LAS PENAS QUE ESTABLECE LA LEY POR CADA UNO DE LOS DATOS QUE SE DECLARAN

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



CERTIFICADO DE AcreditACION

RUC: MATRE

02	03	04	05	06
FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESERVA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESERVA	
21.07.1992	30.07.1992	17.07.1992		
07 COMERCIO PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICAS				
08	09	10		
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO		
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

Nota: Esta certificacion no es válida sin la firma y sello respectivo

Documento habilitante para la presentación de las declaraciones de impuestos y/o como requisito exigido por Instituciones Publicas y Privadas.

Este certificado tiene el caracter de provisional hasta que sea reemplazado por el documento definitivo que emita el Servicio de Rentas Internas SRI.

AB. ROBERTO PONBO BUENA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

SRI E PROVINCIAL DE RECAUDACION Y RENTAS

Econ. Mauricio Jaramillo Z.
JEFE DE RECAUDACIONES
DE EL ORO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C.LYDA., CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1.998.

En Machala, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas cuarenta minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en Guayas y Boyacá, se reúnen los siguientes socios: 1.- Gabriel Enrique Bonilla Lam, por sus propios derechos, propietario de mil cuatrocientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 1400 votos; 2.- Ian Fabricio Bonilla Avila por sus propios derechos, propietario de trescientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 300 votos; 3.- Erik Gabriel Bonilla Avila, por sus propios derechos, propietario de doscientas noventa y nueve participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 299 votos; y, 4.- Gonzalo Gabriel Sinche Peralta, por sus propios derechos, propietario de una participación social, de un mil sucres, que representa 1 voto. Concurrencia que compone el ciento por ciento del capital social de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el señor: Gabriel Enrique Bonilla Lam, a favor de la señora: Esperanza Carmen Avila Carchipulla; y,
- 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Preside la Sesión el señor Ian Bonilla Avila, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor Dr. Gabriel Bonilla Lam, Gerente de la misma. - De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto, resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de la totalidad de las participaciones sociales que ha venido detentando en la Compañía el Doctor: Gabriel Bonilla Lam, a favor de la señora Esperanza Carmen Avila Carchipulla, o sea la cantidad de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley de Compañías de actual vigencia. - Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad por los socios asistentes, que para constancia firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, siendo las diecisiete horas, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS

NOTARIO CUARTO MACHALA

"PESBON" C. LTDA.-f) Gabriel Bonilla Lam.-f) Ian Bonilla Avila.-
f) Erick G. Bonilla Avila.-f) Gonzalo G. Sinche Peralta.-

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Expediente de la Compañía Productor y Exportador de Especies Bioacuaticas "PESBON" C.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala.-

Machala a, 20 de Diciembre de 1.998



Sr. Gabriel Bonilla Lam
GERENTE-SECRETARIO

AB. ROBERTO PONZO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

DARWIN RUILOVA ARCE
ABOGADO

Machala, a 23 de Junio de 1.998
Señor Doctor :
Gabriel Bonilla Lam
CIUDAD.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA en su sesión celebrada el 22 de Junio de 1.998, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto social, entre las que figura la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto social consta de la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Público del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 13 de Noviembre de 1.997, inscrita con el No.455 y anotada en el repertorio bajo No.917, el 10 de Junio de 1.998.

De Usted muy atentamente,

Ian Bonilla A.

Sr. Ian Bonilla Avila
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA.

Machala, a23 Junio 1998


Sr. Gabriel Bonilla Lam
GERENTE.

C.I. 0700121932
Guayas entre Boyaca y Pasaje

CERTIF

ESTUDIO: Bolivar 1223 y Vela

telfs. Oficina 932-725 920-425
Dom: 931-756

15. ROBERTO PONCE MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 500 y anorado en el Repertorio bajo el N° 1.040.-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 3 de Julio de 1.998



[Handwritten Signature]
CARLOS ROSA BALBUENA
REGISTRADOR
DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDERACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070012195-7

ROMILLA LAM GABRIEL ENRIQUE

24 JULIO 1.947

EL ORO/MACHALA/MACHALA

01 OBS. 00252

EL ORO/MACHALA

MACHALA 47

[Signature]

ECUATORIANA 0734312227

ESPERANZA AVILA

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

GENE SLAI ENRIQUE

ELSA LAM

MACHALA 14/05/98

3700/201

030004

[Stamp]

Roberto Ponce

ROBERTO PONCE

CIUDADANIA 070012195-7

AVILA CARCHIPULLA ESPERANZA CARMEN

02 APRIL 1.952

EL ORO/PASAJE DECHOA LEON /MA

02 OBS. 00166

EL ORO/PASAJE

DECHOA LEON /MATRIZ/ 52

[Signature]

ECUATORIANA 0734312227

CASADO GABRIEL ROMILLA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

TESAR AVILA

ZOILA CARCHIPULLA

MACHALA 18-10-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

395189

[Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0027-191 070075374-2

AVILA CARCHIPULLA ESPERANZA C

EL ORO MACHALA

MACHALA

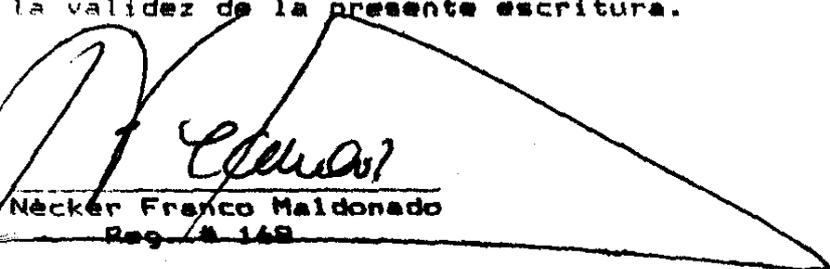
[Signature]

TSE



SEXTA.-ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la CESIONARIA-COMPRADORA, a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía.

Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.



Necker Franco Maldonado
Reg. A 149

AB. ROBERTO POMBO
NOTARIO CUARTO MACIZAL

COMPRADORA, es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada.

SEXTA : ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la CESIONARIA -COMPRADORA, a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía.

Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- (Firma) ilegible ABOGADO: NECKER FRANCO MALDONADO.- MATRICULA Nro. CIENTO SESENTA Y OCHO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO.

Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos habilitantes que al final se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el valor legal. Y, leída que ha sido íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

[Firma]
GABRIEL BONILLA LAM

C.C.Nro. 070012193-2

[Firma]
ESPERANZA C. ÁVILA CARCHIPULLA

C.C.Nro. 070075374-2

[Firma]
AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE LO COMPRENSO ASÍ SE SIGUIÓ TESTIFICÓ, EN RECONOCIDA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en once fojas útiles, que selló y firmó en la fecha de hoy Viernes 24 de Marzo del año 2.000.==



[Firma]
AB. ROBERTO POMBO MOLINA